

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **107**

Fecha Estado: 16 DE OCTUBRE DE **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180093000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SHIRLEY MANRIQUE ARBELAEZ	Auto pone en conocimiento 15-10-2020 decreto de la prórroga, por una sola vez del término para resolver la instancia respectiva, hasta por 6 meses más, contados a partir del 22 de septiembre de 2020.	15/10/2020		
05001400302220180093000	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	SHIRLEY MANRIQUE ARBELAEZ	Sentencia de unica instancia 15-10-2020 Anticipada escrita, DENEGAR las pruebas solicitadas por el curador ad litem. DECLARAR imprósperas las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem de la demandada SHIRLEY MANRIQUE ARBELAEZ, dentro del presente proceso ejecutivo instaurado en su contra por CRÉDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; ahora, por virtud de la fusión por absorción referida por la parte actora, por BANCO CREDIFINANCIERA SA. 3° Se ordena continuar adelante la ejecución en la forma dispuesta en el mandamiento de pago, condena en costas, fija agencias.	15/10/2020		
05001400302220200009700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON ESTITH PEREZ CARRASCAL	Auto termina proceso por pago 15-10-2020 total de la obligación, levanta embargo, oficio por secretaría al correo de la apoderada demandante quien remitirá al demandado, entrega \$ a partes, acepta renuncia a términos.	15/10/2020		
05001400302220200065000	Verbal	JOSE ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ	JOSE JESUS PARRA URIBE	Auto rechaza demanda 15-10-2020 Por falta de competencia, remite a Juzgado Civil Municipal de Rionegro, a través de la oficina judicial de dicho municipio.	15/10/2020		
05001400302220200065900	Verbal	ELVIA SOFIA GUISAO CASTAÑEDA	DORA EUGENIA MESA SALAZAR	Auto rechaza demanda 15-10-2020 Por falta de competencia, remite a Juzado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de San Cristobal.	15/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
---------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)